



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50313 60 00 559 2014 00431 00
PROCESADO: **HUMBERTO PINEDA PEÑA**
JUAN BAUTISTA PRECIADO FERNÁNDEZ
DELITO: **Desaparición forzada y otros.**

En la fecha **tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que el Dr. Henry Lozada Villabona, en calidad de defensor público del procesado Humberto Pineda Peña, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido.

INICIO DE TÉRMINOS	03 DE ABRIL DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario